



FACULTAD DE FILOSOFÍA  
UNIVERSIDAD DE MURCIA

## REGLAMENTO DE TESIS DE MÁSTER POSGRADO EN FILOSOFÍA

- (Aprobado en Junta de Facultad el 31 de octubre de 2007)
  - Rectificado el punto 4 en Junta de Facultad el 28 de mayo de 2008
- 

1. La Tesis de Máster es un trabajo original de iniciación a la investigación en alguna de las líneas de investigación que se ofertan en el Programa de Posgrado Oficial de Filosofía y exigible como requisito para la realización de la Tesis de Doctorado.
2. La Tesis de Máster, que equivale a 30 créditos de formación, tendrá la estructura de un trabajo científico dirigido y una extensión mínima de 70 páginas. Su formato: letra Times New Roman 12 -o equivalente- e interlineado de 1,5 líneas.
3. El director de la Tesis de Máster deberá ser, necesariamente, doctor e impartir docencia en el Máster.
4. La evaluación de la Tesis de Máster se realizará mediante defensa pública del trabajo realizado ante una Comisión designada por la Comisión Académica de Posgrado, a propuesta del director de la Tesis. La Comisión evaluadora estará formada por 3 miembros: el director de la Tesis, un profesor del Máster y un Profesor externo al mismo. El Presidente será determinado en función de la antigüedad y Cuerpo. La Comisión determinará la fecha de defensa de la Tesis.
5. Para la presentación y defensa de la tesis de Máster es necesario haber cursado y aprobado todas las materias del Máster.
6. Al menos diez días antes de la celebración de las pruebas, el estudiante deberá entregar en la Secretaría de la Facultad, junto a un informe del director de la Tesis proponiendo la composición de la Comisión evaluadora y fecha de defensa pública del trabajo, cuatro copias impresas y encuadernadas del trabajo de investigación. La Secretaría hará llegar un ejemplar a cada miembro de la comisión evaluadora, dejando un ejemplar para archivo.
7. El alumno expondrá públicamente su trabajo durante un tiempo de unos 20 minutos, al término de los cuales el Presidente de la Comisión abrirá un turno de intervenciones para los miembros de la propia Comisión. La Comisión, finalizadas las pruebas, otorgará a cada alumno, en el acta que se le proporcionará en Secretaría de la Facultad, la correspondiente calificación numérica (de 0 a 10), que el Director de la Tesis deberá trasladar al acta de la que es responsable. La calificación se otorgará tomando en consideración la calidad de la Tesis presentada, así como su presentación y defensa pública ante la Comisión.